

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2026-UNCA

Siendo las 4.00 p.m. del día 19 de febrero de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Vicepresidenta de Investigación (e) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 13 de febrero-2026, la cual fue aprobada sin observaciones.

Enseguida se desarrolla la sesión en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. De la Presidenta:

- Informó que están realizando el seguimiento ante OPMI de MINEDU, para poder realizar cuanto antes la adquisición del terreno, para ello, el personal de la Unidad Formuladora y de la Unidad de Inversiones vienen trabajando y se espera que para la próxima semana se consolide las gestiones.
- Con respecto al documento extraño presentado por los alumnos sobre los cursos de nivelación, el cual tenía acusaciones falsas, mal intencionadas y que ha sido difundido a instancias externas, sin haber agotado la vía administrativa, informó que convocó el último lunes a una reunión a los alumnos firmantes y docentes, pero ninguno asistió, pese a ello, como Presidenta de la Comisión recogió el pedido central para buscar una solución al reclamo y se encontró la alternativa de pagar a los docentes, vía planilla, porque tal como se gestionó trasgredía la Ley de Contrataciones y la Directiva aprobada internamente. Encontrada la solución, los docentes deberán recuperar las horas para que no se vean afectados los alumnos con el desarrollo de dichos cursos.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- Informó que viene dando trámite a los documentos, con respecto a sus requerimientos, que están llegando de las diferentes unidades que dependen de su Vicepresidencia, como son de los coordinadores de facultades, direcciones de escuela, direcciones de departamento, Oficina de Admisión, Bienestar Universitaria y otras.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- Informa que les ha llegado el petitorio para conformar el jurado que debe evaluar a los docentes investigadores, quienes tienen que ser docentes RENACIT y debe salir un dispositivo o decreto que indique que las universidades tenemos que evaluar y asignar tal presupuesto con la finalidad de cumplir con esa evaluación. Ante ello como encargada de la Vicepresidencia de Investigación está preparando una comunicación a la Directora de Gestión Pedagógica Universitaria de MINEDU para que le informe si salió ese dispositivo legal para poder hacer la respectiva convocatoria y evaluación y pueda contar la UNCA con docentes investigadores.
- Otro informe es que ha devuelto al Instituto de Investigación, el Reglamento de Proyectos Autofinanciados, ante una recomendación de la Oficina Legal para que se adjunte el flujo de procesos así como levantar una observación al artículo 13°, por lo que espera que para la próxima semana se tenga listo este documento para su aprobación.

- Finalmente informó que ha encargado provisionalmente al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, Ing. Edrubal Vásquez Soberón, la Dirección de Incubadora Empresas, porque no hay Director ni especialista, al haber renunciado éste último. Asimismo, se está viendo también el contrato del responsable del Fondo Editorial, porque es importante para la publicación de los trabajos de investigación.

II. PEDIDOS:

1. De la Presidenta:

- Solicita incorporar a la orden del día el Oficio N° 010-2026-ASUP-DE, de fecha 19 de febrero de 2026, por el cual la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en reunión de coordinación sobre asuntos de gestión presupuestaria e institucional, el día 25 de febrero de 2026, en la sede de la asociación. Este pedido PASO A LA ORDEN DÍA.
- Solicita incorporar a la orden del día el correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, a través del cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, convoca a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a una reunión a llevarse a cabo el día 26 de febrero de 2026, en el Jr. Ica N° 130 tercer piso, cercado de Lima. Este pedido PASO A LA ORDEN DÍA.
- Solicita incorporar a la orden del día el Informe N° 002-2026/OCII-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2026, por el cual la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita atender el pedido de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, sobre el auspicio institucional para el desarrollo del curso de Ofimática, en calidad de coorganizadora, a efectos de la firma conjunta de los certificados correspondientes del curso. Este pedido PASO A LA ORDEN DÍA.

III. AGENDA:

La Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. **Oficio N° 052-2026-VPI-UNCA, de fecha 18 de febrero de 2026**, por el cual la Vicepresidenta de Investigación (e), solicitar agendar en sesión de Comisión Organizadora, la designación del Responsable del Repositorio Digital de la UNCA.
2. **Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 17 de febrero de 2026**, a través del cual la Dirección General de Educación Superior Universitaria, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la mesa técnica de trabajo, el día martes 24 de febrero de 2026, en las instalaciones del Centro Cultural de San Marcos.
3. **Oficio N° 0103-2026-UNCA-VPA, de fecha 17 de febrero de 2026**, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, emitir acto de resolutive de reconocimiento a los servidores que participaron en el primer examen sumativo del Centro Preuniversitario.
4. Recurso de apelación presentado por el Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CO-UNCA, de fecha 02 de diciembre de 2025.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Oficio N° 052-2026-VPI-UNCA, de fecha 18 de febrero de 2026**, la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la designación del responsable del Repositorio Digital de la UNCA (Dspace), proponiendo a los profesionales que asumirán las funciones.


Luego de revisar y evaluar la solicitud, y conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Repositorio Digital de la UNCA, que señala: *La UNCA, a través del Vicerrectorado de Investigación promueve la difusión de sus resultados en el repositorio académico digital; el cual cuenta con un responsable a cargo de la Gestión del Repositorio Académico Digital de la UNCA, designado por el Vicerrector de investigación mediante acto resolutivo de Consejo Universitario*; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DESIGNAR al equipo Responsable del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Responsable: Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres – Director del IINV


Apoyo: Ing. Edrubal Vásquez Soberon – Director de la DITT

Soporte técnico: Ing. Carlos Eduardo Torres Quito – Jefe de la OTI

- 
2. Visto el Oficio Múltiple N° 00023-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 17 de febrero de 2026, Oficio N° 010-2026-ASUP-DE, de fecha 19 de febrero de 2026 y el correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, por el cual se invitan a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en reuniones de trabajo programadas los días 24, 25 y 26, con la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Asociación de Universidades del Perú y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente.

Luego de revisar y evaluar las invitaciones, y constatar que las reuniones a llevarse a cabo se trataran asuntos de gestión presupuestaria e institucional; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:


AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo programadas los días 24, 25 y 26, con la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Asociación de Universidades del Perú y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, las cuales se desarrollarán en la ciudad de Lima.



Visto el Oficio N° 0103-2026-VPA-UNCA, de fecha 16 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, para emitir acto resolutivo de reconocimiento al personal docente y no docente que participó en la organización y ejecución del I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario – Ciclo Intensivo 2026, desarrollado los días 07 y 08 de febrero de 2026.

Luego de revisar y evaluar la solicitud, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

RECONOCER Y FELICITAR al personal docente y no docente que participó en la organización y ejecución del I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario – Ciclo Intensivo 2026, desarrollado los días 07 y 08 de febrero de 2026.

- 
4. Visto el Escrito S/N ingresado mediante Expediente N° 0105-2026 en veintidós (22) folios de fecha 30 de enero de 2026, presentada por el docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, mediante el cual presenta recurso administrativo de apelación contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CO-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2025, en el cual solicita como pretensión administrativa impugnatoria declarar la nulidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CO-UNCA, por contravenir la Constitución y la Ley, y como consecuencia se declare la absolución de los cargos imputados y se ordene el archivo definitivo.

Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica respecto al recurso de apelación interpuesto concluye en declarar la NULIDAD del acto administrativo contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CO-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2025, al haberse vulnerado el principio del debido procedimiento.

Luego de revisar y evaluar el informe legal con respecto al recurso administrativo de apelación contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CO-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por el docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DECLARAR la NULIDAD del acto administrativo contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2025-CO-UNCA de fecha 02 de diciembre de 2025, al haberse vulnerado el principio del debido procedimiento; retrotrayéndose el procedimiento administrativo hasta la notificación del Informe Final de Instrucción N° 005-2025-P-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2025, al Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez.


5. Visto el Informe N° 002-2026/OCII-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2026, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, atender el pedido de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, sobre el auspicio institucional para el desarrollo del curso, en calidad de coorganizadora, a efectos de la firma conjunta de los certificados correspondientes del curso.

Luego de revisar y evaluar la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

AUTORIZAR el auspicio institucional a la Municipalidad Distrital de Sanagorán para el desarrollo del curso de ofimática profesional de Microsoft Word (básico/intermedio) y Microsoft Excel (básico/intermedio), organizado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, debiendo la Universidad Nacional Ciro Alegría facilitar el ambiente, los equipos de cómputo y, en forma conjunta, suscribir los certificados que se emitan.

Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaria General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 6:15 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Palacios Jiménez
Vicepresidenta de Investigación (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL